



**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
REPUBLICA DE CHILE**

PERMISO ESPECIAL POR DEFUNCIÓN

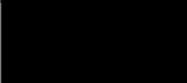
DECRETO MUNICIPAL N°805. -

DALCAHUE, 05 de agosto del 2024. -

V I S T O S: El documento adjunto. De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 66 del Código del Trabajo "en el caso de muerte de un hermano, del **padre** o de la madre, el trabajador tiene derecho a cuatro días hábiles de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nª 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de 04 días de Permiso por defunción. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios:

JUAN CARLOS VÁSQUEZ CARIMÁN		PROFESIONAL GRADO 12º	4 DIAS	23/07/2024 al 26/07/2024
------------------------------------	---	------------------------------	---------------	---

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



~~ADMINISTRADORA MUNICIPAL~~
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

EDHACIVGB/RCCC/PYOA/fmee